

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 3714
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 22 SEP 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 , 06, de fecha 29 de Enero del 2010, N° 07 de fecha 08 de Febrero 2010, N° 8 de fecha 18 de Mayo del 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 514 de fecha 13 de Septiembre del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Agosto de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- PAGASE, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Agosto 2010 , Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	27hrs.	25%	12 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
Jazmín Amigo Riveros	18hrs.	25%	-----	-----	Técnico De Nivel Sup. Enfermería	C	13
María Inés Arancibia Cortes	12 hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	2
Janina Arenas Guzmán	15 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	E	11
Gonzalo Barria Espinoza	06 hrs.	25%			Odontólogo	A	15
Irma Berrios Seguel	15 hrs.	25%	-----	-----	Odontóloga	A	02
Priscilla Diaz Orellana	15hrs.	25%	16 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	C	14
Julio Fernández Riquelme	15hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	7
Ana María Espinosa	33 hrs.	25%	-----	-----	Médico	A	04
Verónica Hernández López	20hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	08
Marcela Huenullan Guzmán	15 hrs.	25%		50%	Técnico de Nivel Sup. Enfermería	C	7
Yolanda Jirón	18hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	E	10



Carrera								
Josefina Medina	Araya	09 hrs.	25%			Administrativo	E	07
Rosa Silva	Martinez	21hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	07
Mónica Faundez	Mendoza	18hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	04
Rosa Ramirez	Molins	12hrs.	25%			Auxiliar Paramédico	D	02
Luis Noemí	Hauck	15hrs.	25%	04 hrs.	50%	Odontólogo	A	03
María Calderón	Ordóñez	21hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	02
Mario García	Orrego	18hrs.	25%	12 hrs.	50%	Administrativo	E	10
Rubén del Acosta	Pino	09hrs.	25%	04 hrs.	50%			12
Marcela Retamales Delgado		03 hrs	25%	12 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	04
Guillermo Avila	Urta	27hrs.	25%	-----	-----	TENS	C	8
Florencia Sandoval Figueroa		27 hrs.	25%	12 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	11
Isabel Lobos	Vásquez	24hrs.	25%	04 hrs.	50%	TENS.	C	13
Mónica Tabilo	Vilchez	15hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	11
Carmen Muñoz	Violdo	24 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	C	06

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/DR. CMS/Pcm.



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE